



# Municipalidad de Tembiaporá

V Departamento de Caaguazú

RUC 80054381 - 5

Avda. Isidro Serván

Email: municipalidadtembiapora@gmail.com

*Tembiaporá cambia! para Mejor...*



## Resolución N° 1983 /2024.

**POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DE 5.80m x 6.80m CON TECHOS DE TEJAS EN EL COLEGIO NACIONAL MARIA AUXILIADORA ID 455560, CONFORME PROCEDIMIENTO REALIZADO.**

Tembiapora, 21 de octubre del 2024.-

### VISTO:

El procedimiento de CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DE 5.80m x 6.80m CON TECHOS DE TEJAS EN EL COLEGIO NACIONAL MARIA AUXILIADORA ID 455560, las ofertas presentadas, informe del Comité de Evaluación y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación fundamenta: que, en el marco del Procedimiento de CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DE 5.80m x 6.80m CON TECHOS DE TEJAS EN EL COLEGIO NACIONAL MARIA AUXILIADORA ID 455560 ha realizado la verificación de las ofertas conforme atribuciones de la Ley 7021/22.

Que, del estudio de las ofertas realizada por el Comité de Evaluación, resulta que la oferta seleccionada como la más baja cumple con las condiciones legales y técnicas, tiene capacidad para ejecutar el contrato.

Que, conforme criterios establecidos en el artículo 55° de la ley N° 7021/22 “de contrataciones públicas” concordante con el Decreto reglamentario N° 2264/24. Recomiendan adjudicar al oferente seleccionado los trabajos requeridos.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité se adecua plenamente al PBC y normativa vigente en proceso de contrataciones públicas y;

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TEMBIAPORA,** en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

### RESUELVE:

**Art. 1° ADJUDICAR** el procedimiento de CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DE 5.80m x 6.80m CON TECHOS DE TEJAS EN EL COLEGIO NACIONAL MARIA AUXILIADORA ID 455560, a la firma CONSTRUCTORA Y COMERCIAL ABIGAIL JS INGENIERIA del Sr. ANGEL DAVID DUARTE MELGAREJO con RUC: 2061379-2 por la suma total de guaraníes 116.364.371 (Gs Ciento dieciséis millones trescientos sesenta y cuatro mil trescientos setenta y uno), conforme procedimiento realizado.

**Art. 2. AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la elaboración del contrato correspondiente.

**Art. 3° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Miguel Angel Noguera Paredes  
Secretario General



Hugo Alberto Franco Martinez.  
Intendente Municipal